RESOLUCIÓN UOC Nº 17/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DEL 4º Y 5º PISOS CON MATRICULAS Nº 117/1 Y 117/2 RESPECTIVAMENTE CORRESPONDIENTES A LAS CTAS. CTES. CATASTRALES Nº 10-0436-09/04-01 Y 10-0436-09/05-01 PARA OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 26 de abril de 2013

VISTO: La Resolución Nº 06/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes para la contratación en concepto de locación del 4º y 5º pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", de fecha 08 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles determinado "Alquiler del 4º y 5º pisos del edificio contiguo a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuya oferta fue presentada por parte de la empresa **AMBAR S.A**.

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la **Empresa AMBAR S.A, RUC 80013380-3,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado, **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa Ámbar S.A, RUC Nº 80013380-3 el procedimiento de Locación de Inmuebles determinado para el Alquiler del 4º y 5º pisos contiguos a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados individualizados con matrículas Nº 117/1 y 117/2 con Ctas. Ctes. Catastrales Nº 10-0436-09/04-01 y 10-0436-09/05-01, por un monto total de Gs. 106.560.000.- (Guaraníes ciento seis millones quinientos sesenta mil.-) de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/12 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente